

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

| EXPT. | NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO |
|-------------|--|
| 01201108066 | JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ CTRA. DE NÍJAR, KM 5,125, 04120, LA CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERÍA) |
| 01201109646 | CONCEPCIÓN LIROLA RUBÍ C/ ANTONIO VICO, 20, 5.º D, 04003, ALMERÍA |
| 01201109647 | FRANCISCO JESÚS MALDONADO LIROLA C/ ANTONIO VICO, 20, 5.º A, 04003, ALMERÍA |
| 01201113419 | MIMOUN AHRROU CORTIJO ABAJO, S/N, 04151, RUESCAS (NÍJAR) ALMERÍA |
| 01201200140 | FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ BENAVIDES C/ TEMPLO DE ARTEMISA, 14, 04230, HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) |
| 01201201481 | RAMÓN GARCÍA FAJARDO C/ ESPAÑA, 41, 3.º A, 04008, ALMERÍA |

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 27 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.